



RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° - 173 2015-SERNANP-OA

Lima, 03 NOV. 2015

**VISTO:**

El Informe Técnico No. 021-2015-SERNANP-OA-UOFF-CONT de fecha 28 de octubre del 2015, de la Unidad Operativa Funcional de Finanzas – Contabilidad de la Oficina de Administración, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Directiva “Disposiciones y Procedimientos para la autorización de viajes y asignación de viáticos” aprobada mediante Resolución de Secretaria General No. 018-2014-SERNANP-SG, establece los procedimientos administrativos para viajes al interior del país así como para la asignación de viáticos. De conformidad con la referida directiva, se requiere la aprobación del viaje por parte del Director o Jefe de Oficina, la preparación del requerimiento de viaje y el presupuesto del costo para la comisión de servicios con los que se asigna el viático bajo la modalidad de adelanto, el mismo que debe ser rendido en el plazo máximo de diez (10) días hábiles posteriores al término de la comisión;

Que, la Resolución Directoral No. 001-2011-EF/77.15 que aprueba las disposiciones complementarias a la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, establece en el numeral 2.b del artículo 2 los documentos mediante los cuales se sustenta el gasto devengado. En ese sentido, la Directiva de Tesorería ha previsto que en el caso de reembolso de viáticos que se hubieren generado ante situaciones contingentes debidamente justificadas en las que se haya motivado la falta de entrega del viático correspondiente antes del inicio de la comisión del servicio, o que de ser el caso se hubiera extendido el tiempo inicialmente previsto, para el desarrollo de dicha comisión, se requiere de la emisión de una Resolución Administrativa;

Que, con Memorándum No. 459-2015-SERNANP-OAJ del 10 de setiembre de 2015, la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado, solicita el reembolso de gastos por concepto de viáticos del abogado Jhon Hugo Zuasnábar Ramos, Especialista Legal del Parque Nacional Yanachaga Chemillén, con motivo de la comisión de servicios realizada el interior de la ANP Bosque de Protección San Matías San Carlos, realizada entre el 24 y 27 de agosto de 2015. Se precisa que la comisión de servicios no pudo ser solicitada con anterioridad debido a la urgencia de las actividades de inspección e intervención materia de la comisión;

Que, con Memorándum No. 091-2015-SERNANP-OCI del 16 de setiembre de 2015, el Jefe del Órgano de Control Institucional del SERNANP solicita el reembolso de los gastos incurridos por el profesional Johnny William Rixi Izarra, en el marco de la Auditoría de Cumplimiento que el mencionado órgano viene realizando;



Que, mediante Memorando No. 093-2015-SERNANP-OCI del 23 de setiembre de 2015, el Jefe del Órgano de Control Institucional del SERNANP solicita el reembolso de los gastos incurridos por los profesionales Yannette Blanca Canales Guzmán, Graciela Esther Reátegui Vásquez y Martín Mejía Raymundo, los mismos que se realizaron en el marco de la Auditoria de Cumplimiento que el mencionado órgano viene ejecutando;

Que, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto con Memorándum No. 1491-2015-SERNANP-OPP, ha otorgado disponibilidad y emitido el certificado de Crédito presupuestario de acuerdo a los montos solicitados por la Oficina de Asesoría Jurídica;

Que, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto con Memorándum No. 713-2015-SERNANP-OPP, ha otorgado disponibilidad y emitido el certificado de crédito presupuestario de acuerdo a los montos solicitados por el Órgano de Control Institucional del SERNANP;

Que, mediante Informe Técnico No. 021-2015-SERNANP-OA-UOFF-CONT aprobado por la Responsable de la Unidad Operativa Funcional de Finanzas, comunica que los expedientes de reembolsos ascienden la suma total de S/. 356.13 (Trescientos cincuenta y seis con 13/100 Nuevos Soles), se hallan conformes, además de contar con la rendición y documentación sustentatoria, conforme señala la directiva de viático, Anexo No. 01 Planilla de Viáticos – Presupuesto del Costo para Comisión de Servicios-Solicitud de Anticipo de Viáticos, Anexo No. 02, Rendición de Cuentas de Viáticos y Otros, Informe de Comisión de Servicios y documentos de gasto debidamente visados por el especialista contable a cargo, por lo que resulta pertinente autorizar el reembolso de viáticos;

Con el visto de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el inciso b) del artículo 2 de la Resolución Directoral No. 01-2011-EF/77.15, y el inciso a) del artículo 21 del Reglamento de Organización y Funciones del SERNANP aprobado por Decreto Supremo No. 006-2008-MINAM.

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1º.-** RECONOCER y AUTORIZAR el pago de los Reembolsos de Viáticos hasta por la suma de S/. 356.13 (Trescientos cincuenta y seis con 13/100 Nuevos Soles), según detalle del Anexo No. 01, que forma parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo 2º.-** El egreso que genere la presente Resolución se afectará en la Unidad Orgánica, Meta, Fuente Financiamiento, Genérica de Gasto y Tipo de Operación que corresponda.

Regístrese y comuníquese.



**Pedro Humberto León Nieto**  
Jefe de la Oficina de Administración  
Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas  
por el Estado

Anexo 01

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° -2015-SERNANP-OA

Item	Comisionado	Documento	Fecha	Destino	Periodo	Fte.Fto. Meta	Especifica de Gasto			Total	
							23.13.11	23.21.2.99	23.21.22		23.21.21
1	Jhon H. Zuasnabar Ramos OAJ	Memorandum N° 459-2015-SERNANP-OAJ	11/09/2015	Oxapampa-Pto Bermudez	Del 24 al 27-08-2015	RO	233		144.00	27.00	171.00
2	Johnny W. Rixi Izarra OCI	Memorandum N° 091-2015-SERNANP-OCI	18/09/2015	Lima-Oxapampa	Del 02 al 05-09-2015	RO	234			20.00	20.00
3	Yannette B. Canales Guzman	Memorandum N° 093-2015-SERNANP-OCI	25/09/2015	Lima-Oxapampa	Del 06 al 12-09-2015	RO	234			10.00	10.00
4	Graciela E. Reategui Vasquez	Memorandum N° 093-2015-SERNANP-OCI	25/09/2015	Lima-Oxapampa	Del 02 al 12-09-2015	RO	234			10.00	10.00
5	Martin M. Mejia Raymundo	Memorandum N° 093-2015-SERNANP-OCI	25/09/2015	Lima-Oxapampa	Del 02 al 12-09-2015	RO	234	135.13		10.00	145.13
<b>TOTAL</b>										<b>Si.</b>	<b>356.13</b>

